

de dicha agua; y en cuanto a la cerca que hizo  
 o celó mandando el manantial o ojo de agua  
 de los Cirios; prevengase que destruya la cerca  
 que atrinchea la tuberia en una estension de  
 dos metros de cada lado del tubo como accion  
 de este; o que ponga una puerta de muros  
 para poder pasar para dentro del lugar en  
 donde se haya dicho vertiente; asi mismo  
 se le prevenga, que debe respetar de no ha-  
 cer ninguna clase de usos en el terreno  
 adyacente a dicho ojo de agua o sea  
 el que abarque un diametro de cien me-  
 tros en circunferencia del mencionado  
 vertiente. Con lo que se dió por terminada  
 la presente sesion que firmamos para  
 su debida constancia todos los C. Regi-  
 deros por ante el C. Presidente: damos fe.

E. S. y 1/2

Mariano Verastegui

Oscar Verastegui Román García

Jesús Piedrales Gaspar González

Sesión ordinaria del día treinta y uno  
 de diciembre de mil novecientos treinta y  
 uno

Presidencia del C. Mariano Verastegui Cal-  
 calde Primer Constitucional de esta Villa  
 y su jurisdicción.

Siendo las veinte horas del día antes ci-  
 tado y estando reunida la mayoría de los  
 C. Regidores que integran el H. Cuerpo  
 de Ayuntamiento de este Municipio en  
 el Salón de acuerdos del mismo, el C. Pre-  
 sidente declaró abierta la sesión. Acto  
 continuo, leído que fué el acta del ante-  
 rior.

# por acuerdo, fue aprobada por unanimidad. En seguida, la propia Secretaría dio cuenta con los asuntos de la fecha, y los señores que se fueron reunidos en presencia de testigos. Decretando el C. Presidente Municipal quiza del concejo municipal de la H. Comandancia, que el C. Regidor Gregorio Juan controlado en el Municipio el ramo de Colgado, quien no está colgado, ni el ramo pasado, ni el presente pago contribuciones; se acordó por unanimidad, que el C. Presidente Municipal, le exija el pago de los dos años a razón de cinco pesos mensuales a contar del año 1929, del día primero de enero; acordando, de este mismo, que se le informe a la Administración Municipal de Comandancia informándole el mal servicio de esta Agencia de Comandancia en atención a los quejas que se han recibido, y que se expone la solicitud presentada por la Señora Antonia L. vinda de Baya. Con lo que se dio por terminada esta sesión, que firmaron todos los C. Regidores, y el C. Presidente. Donde se firmó

Mariano Vera Estegui

Oscar Verdastegui Román García

Juan Verdastegui Gaspar González

Leví Reglamontana del día quince de enero de mil novecientos treinta y tres en Baya García, Estado de Nuevo León a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en